

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2010, en relación al punto 2, modificación de crédito número 1/2010, dentro del vigente presupuesto del Ayuntamiento, año 2010, en votación ordinaria, por mayoría de 9 votos a favor correspondientes a los señores concejales de: tres del PIPH, dos del PSOE, dos de AI y dos de IU, y cuatro votos en contra correspondientes a los señores concejales del PP, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice así:

Primero.—Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 1/2010, por crédito extraordinario en el presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio económico de 2010, por un importe de 45.400 euros.

Segundo.—Exponer al público el expediente de modificación de créditos por un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se hubieran presentado reclamaciones.

Tercero.—Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos, será insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, resumido por capítulos que quedan afectados por la modificación de créditos, remitiéndose copia del expediente a la Comunidad de Madrid y a las dependencias correspondientes del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Hoyo de Manzanares, a 2 de febrero de 2010.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/5.409/10)